



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0493-2010/MPS.**

Sullana, 13 de abril de 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario el viaje a la Ciudad de Lima en Comisión de Servicios del señor Regidor Enrique Merino Cruz, para que realice gestiones ante el Ministerio de Energía y Minas, y realice coordinaciones con relación al Proyecto de Electrificación del Sector Las Chavelas, Tres Compuertas, Santa Rosa y Las Mercedes de Cieneguillo Norte y Centro;

Que, teniendo en cuenta la importancia de las acciones a realizar por el señor Regidor, es necesario disponer lo pertinente; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- Autorizar el viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del señor Regidor **ENRIQUE MERINO CRUZ**, por los días 14 y 15 de abril del año en curso, para que realice gestiones ante el Ministerio de Energía y Minas, y realice coordinación con relación al Proyecto de Electrificación del Sector Las Chavelas, Tres Compuertas, Santa Rosa y Las Mercedes de Cieneguillo Norte y Centro.

**Artículo Segundo.**- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas gire lo correspondiente a pasajes vía aérea, movilidad local y viáticos respectivos, debiéndose cargar el egreso a la dependencia y específicas respectivas.

**Artículo Tercero.**- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Ricardo Arturo Seminario Campos  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Enrique Merino Cruz  
ALCALDE

C.C.-  
Interes., G.M., RR.HH., G.Adm., Sala Regidores, Otros.  
/nl.V.